presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada

dyd sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital. https://www.sis 71bdcd98c5db3 ₽ <u>}</u>

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA DE OBRAMENOR



MODIFICACION EDIFICACIONES EXISTENTES QUE NO ALTEREN SU ESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE OBRAS MUNICIPALES DE :

RECOLETA

REGION:	METROPOLITANA DE SANTIAGO	

NÚMERO DE CERTIFICADO
16
FECHA
25 OCT. 2022
ROL SII
0384 - 024

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones en especial el Art.144, su ordenanza General, y el instrumento de planificación territorial.
- C) Las disposiciones del artículo 7º de Ley Nº 18.168, Ley General de Telecomunicaciones, tratándose de proyectos de edificación que correspondan a proyectos inmobiliarios que deban registrarse en el registro de proyectos inmobiliarios RPI.
- D) La solicitud de recepción definitiva de Obra Menor debidamente suscrita por el propietario y arquitecto correspondiente al expediente 26/09/2022 de fecha
- E) El informe del arquitecto que señala que las obras se han ejecutado conforme al permiso aprobado, incluidas sus modificaciones.
- F) El informe del Revisor Independiente, cuando lo hubiere, que certifica que las obras de edificación se ejecutaron conforme al permiso aprobado.
- G) El informe del Inspector Técnico de Obra que señala que la obra se construyó conforme a las normas técnicas de construcción aplicables y al permiso, incluidas sus modificaciones. (cuando la obra hubiere contando con tal profesional).
- H) La Declaración Jurada del Constructor a cargo de la obra, donde afirma que las medidas de Gestión y Control de Calidad fueron aplicadas.
- I) Los antecedentes que comprenden el expediente 1474
- J) Los antecedentes exigidos a los Art. 5.2.5. y 5.2.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.
- K) Que se da cumplimiento al Art. 70 de la LGUC de la siguiente forma (en el caso de proyectos que conlleven crecimiento urbano por densificación, es exigible solo a partir del plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958):

Crecimiento Urbano por Extensión	Crecimiento urbano por Densificación					
Cesion de terrenos (*)	☐ Cesión de terrenos (**) ☐ Aporte en dinero(***). Cancelo el siguiente monto \$	833.438	, según (GIM y fecha):	30255287 fecha 21.10.2022		
2.3	Otro (especificar)					

(*) En este caso las cesiones contempladas en el proyecto se perfeccionan al momento de la presente Recepción Definitiva, conforme al Art. 2.2.5. Bis de la OGUC, salvo que se trate de condominios con áreas afectas a declaratoria de utilidad pública, en cuyo caso, dichas cesiones se perfeccionarán al momento de la recepción de las obras de urbanización. (**) El pago debe realizarse en forma previa a la recepción. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupación de la parte que se recibe.

(***) El pago debe realizarse en forma previa a la recepcion. En caso de recepciones parciales, el pago debe ser proporcional a la densidad de ocupacion de la parte que se recibe.

RESUELVO



1.	Otorgar Certificado de Recepción Definitiva		Total (Total o P	17,000	e la obra menoi	, modificaciones	de edificacion existe	ente que n	o alteren su estructui	ra,	
	destinada a	Equipamiento de (Pub -Restaurante		ubicada e	n calle/avei	nida/camino	Ernesto P	into Lagarrigue	N°	274	
	Lote Nº		man	- zana		localidad o	loteo			<u> </u>	
	sector	Urbano (Urbano o Rura	I)	_de conforr	nidad a los	planos y antec	edentes timbrad	os por esta DOM qu	e forman p	oarte del presente	
	certificado, que incluye modificaciones de		298,28	m2 de la	edificación exi	stente de una su	perficie edificada tot	al de	298,28	m2,	
	y las obras de mitigacion contempladas en el		ras de mitigacion contempladas en el		4I ∨ B)	que fueron (Ejecutadas o Cai			según consta en		
	(Documento	o Tipo de Garantia)	_de fecha	₹ <u>-</u>		57 <u>5</u> 9					
2.	Dejar o	onstancia: Que l	a presente r	ecepción se	otorga am	parado en las	siguientes autoriz	zaciones especiales:	_		
	8.						Plazos	de la autorización:		(****	

3. Antecedentes del Proyecto

NOMBRE DEL PROYECTO:

3.1 DATOS DEL PROPIETARIO:	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.
Jorrit Smink	
REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO	R.U.T.

FORMULARIO 1-6.2

	×
经温	

Ernesto Pinto Lagarrigue			274	- 1	=:	25-6
COMUNA	CORREO ELECTRONICO	TELÉ	FONO FIJO	TE	ELÉFONO C	ELULAR
Recoleta			-			
PERSONERÍA DEL REPRESENTA			SE ACREDITÓ MEDIANTE	il.		
	* 13.1	DE FEC	HA '	ě		
3.2 INDIVIDUALIZACIÓN DE LOS I	PROFESIONALES					
	resa del ARQUITECTO (cuando corresponda	a)			DILT	
TOWNER O RAZON SOCIAL de la emp	resa del ARQUITECTO (Cualido Collesponda	3)			R.U.T	10
					2010/09/00	
NOMBRE DEL PROFESIONAL ARQUIT	ECTO RESPONSABLE				R.U.T.	2
Cristian Perez Inostroza						
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR					R.U.T	
Cristian Perez Inostroza				INAA		FAIATRA
NOMBRE DEL INSPECTOR TÉCNICO I	DE OBRA (cuando corresponda)				RIPCION F GORIA	N. KERIZIKO
(2.9)						
				50000000	(2052020	1 * 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10 10
NOMBRE DEL REVISOR INDEPENDIE	NIE (cuando corresponsa)				STRO	CATEGORIA
4 CADACTEDÍCTICAS DDINICIDA	ALES DE LA RECEPCIÓN DEL PROYE	OTO DE ODDA MENO	DE MODIFICACION D			HTE
QUE NO ALTEREN SU ESTRU		CTO DE OBRA MENO	OR DE MODIFICACION D	E EDIFICAC	JON EXISTE	INIE
4.1 ANTECEDENTES DEL PERMI	SO					
PERMISO QUE SE RECIBE		NÚMERO	FECHA	4	SUP	TOTAL (M2)
	dis list Oir alterna Estimat	201002000000	04.08.20	Si .	100000000	
Permiso de Obra Menor - Mod	air. Int. Sin aiterar Estruct.	10	04.08.20	IZTI	29	8,28 m2
MODIFICACIÓN DEL PROYECTO	(*): RESOLUCIÓN N°		FECHA	Δ		550.70
2000 Block Committee Committee Committee Committee C	de proyecto usar espacio disponible en notas y si fuer	ra necesario agregar hoja adici		3		
MODIFICACIONES MENORES (Ar						
RECEPCION PARCIAL	sí 🔽 no		SUPERFICIE		D	ESTINO
PARTE A RECIBIR					, .	
FARTE A RECIDIR			1400			
PDEVE DESCRIBCIÓN DE LAS	Demolición tabiques inter	mos segundo piso, ci	erre de vanos en facha	da, apertura	a de vano c	ostado escalera,
BREVE DESCRIPCIÓN DE LAS	instalacion marcos puertas	s y cerraduras.				
5. ANTECEDENTES QUE SE ADJU	UNTARON		(Artículo	s 5.2.5., 5.2.6., 5	5.9.3., 5.9.4., 5.9.	6., y 5.9.7. de la OGUC
		DOCUMENTOS	24 1000			
Informe del Arquit	tecto que certifique que las obras se har	DOCUMENTOS n ejecutado conforme a	al nemiso anrohado, incli	iidas		
	es (según inciso segundo Art. 144 LGUC		ii peiiiiiso aprobado, iiicic	iluas		
Informe del Revis	or independiente, si lo hubiere, que cert	tifique que las obras se	han ejecutado conforme	al permiso a	probado, inc	luidas sus
	egún inciso segundo Art. 144 LGUC).					
	ctor Técnico de Obras, si corresponde, cables a la ejecución de la obra y al perr					
144 LGUC).	ables a la ejecución de la ebla y al pen	11100 000 0011011 0001011 0	probado, moididas odo im	24,,,,040,01,00	. (oogan mo	50 00gana0 1
Declaración jurad	la simple del constructor a cargo de la o	obra, afirmando que las	medidas de gestión y de	control de ca	alidad fueron	
The state of the s	inciso tercero Art. 143 de la LGUC)	# #	877 370			
Libro de Obras.						
Copia del Plan de evacuación ingresado al cuerpo de bomberos respectivo (según inciso tercero Art. 144 LGUC).						
	e del proyectista de telecomunicaciones		AND THE RESIDENCE OF THE PARTY		esponde.	
			70			
Resolución de calificación ambiental favorable del proyecto, cuando proceda según Art. 25 bis de la Ley 19.300.						
Fotocopia patente municipal al día del Arquitecto y demás profesionales que concurren con informes o nuevos antecedentes.						
Certificado de inscripción vigente del Revisor Independiente, cuando proceda.						
Certificado de inscripción vigente del Inspector Técnico de Obra, cuando proceda.						
Certificado de inscripción vigente del Revisor de Cálculo Estructural, cuando proceda.						
Documentos actualizados, cuando corresponda según inciso cuarto Art. 5.2.6. de la OGUC						
Documentación que acredite la ejecución de las medidas correspondientes o boletas bancarias o póliza de seguro que garantice las acciones contenidas en el EISTU, IMIV o IVB, según corresponda.						
Comprobante de pago de aporte o la ejecución o garantía de los estudios, proyectos, obras y medidas en los casos de crecimiento urbano por densificación según corresponda. (Exigible conforme al plazo establecido en el Artículo primero transitorio de la Ley N° 20.958))						
Comprobante Total de Derechos Municipales en caso de haber convenio de pago.						
Comprobante Tot	al de Derechos Municipales en caso de	haber convenio de paç	go.:			

C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B

El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

		miteriores de gas, cuardo proceda.	Alcino Cabrera Araya	SEC (TC6)					
		Documentación de la instalación de ascensores o funiculares, montacargas y escaleras o rampas mecánicas, según N° 2 del Art. 5.9.5., cuando proceda.	ī						
		Declaración de instaciones eléctricas de calefacción, central de agua caliente y aire acondicionado, emitida por el instalador, cuando proceda.	j	Ī					
		Certificado de ensaye de los hormigones y otros materiales empleados en la obra, según proceda.	Į	-					
dı		Certificado que señale la reposición de los pavimentos y obras de omato existentes con anterioridad al otorgamiento del permiso, en el espacio público que enfrenta al predio. (Cuando corresponda. Ver Circulares DDU 326 y 384)		1					
Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php Código∶ 71bdcd98c5db34f		Certificado que acredita que Proyecto de edificación se encuentra registrado en el Registro de Proyectos Inmobiliarios (RPI), señalado en el decreto N° 167 de 2016, reglamento de la Ley N° 20.808 (Cuando corresponda)	į						
IVali	(*)En caso de haber m	as de un certificado de dotación de agua potable y alcantarillado, usar espacio disp	onible en notas y si fuera necesa	rio agregar hoja adicional.					
sta.c		1	PLANOS						
ecole		Planos correspondientes al proyecto de Telecomunicaciones.							
nasr		Plano de evacuación, integrante del Plan de evacuación (cuand	do corresponda)						
siste 1b34f	6. MODIFICACIONES MENORES (Art. 5.2.8. OGUC)								
MMM 18c5c		LISTADO DE PLANOS QUE SE R	EEMPLAZAN, SE AGRE	GAN O ELIMINAN					
tps://	PLANO Nº	CONTENIDO							
71b	(222)	3.444							
lidar digo:	(222)	-							
Va Có) (19-01						
	(1)		18. -						

FORMULARIO 1-6.2

1

CERTIFICADOS

autoridad sanitaria, según corresponda (*)

Certificado de dotación de agua potable y alcantarillado emitido por la empresa de Servicios Sanitarios o por la

Documentos a que se refieren los Art. 5.9.2 y 5.9.3 de la OGUC de instalaciones eléctricas interiores e instalaciones

IVB: Informe Vial Básico SAG: Servicio Agrícola y Ganadero LGUC: Ley General de Urbanismo y SEREMI: Secretaría Regional Ministerial Construcciones SEIM: Sistema de Evaluación de Impacto MH: Monumento Histórico en Movilidad. MINAGRI: Ministerio de Agricultura. ZCH: Zona de Conservación Histórica MINVU: Ministerio de Vivienda y Urbanismo ZOIT: Zona de Interés Turístico MTT: Ministerio de Transportes y ZT: Zona Típica Telecomunicaciones OGUC: Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones

C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B

N°CERTIFICADO

1957669

1970169

FECHA

26/02/2019

20/03/2019

ORG.EMISOR

SEC (TE1)

INSTALADOR O

RESPONSABLE

Vivian Carreño

Miranda



7. GLOSARIO

D.F.L.: Decreto con Fuerza de Ley

ICH: Inmueble de Conservación Histórica

IMIV:Informe de Mitigación de Impacto Vial

I.P.T:Instrumento de Planificación Territorial.

INE: Instituto Nacional de Estadísticas

EISTU: Estudio de Impacto Sistema Transporte Urbano

D.S: Decreto Supremo

FORMULARIO 1-6.2 C.R.D.OM - Mod 5.1.4. 1B

NOTAS: (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

1. Con el presente certificado se recepcionan las modificaciones interiores sin alterar estructura, la habilitación interior corresponde a al permiso de obra menor N°10 de fecha 04.08.2021.

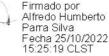
- 2. La visita a terreno se realiza por el Arquitecto Sr. Nicolás Albornoz G. con fecha 05.10.2022.
- Permanentemente deberá cumplir con:
- A título 4 capítulo 1 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de habitabilidad.
- B. título 4 capítulo 3 de la ordenanza general de urbanismo y construcciones sobre las condiciones mínimas de seguridad contra incendio.
- C. requisitos mínimos de resistencia al fuego indicados en la ordenanza general de urbanismo y construcciones.
- 4. El cumplimiento de la totalidad de las normas descritas en la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones es de exclusiva responsabilidad del Arquitecto Proyectista, Ingeniero Calculista y Constructor en sus respectivos campos y especialidad, en su calidad profesional, según lo descrito en la DDU 273.
- 5. Según el Art. 142 de la LGUC, los funcionarios municipales y Cuerpo de Bomberos tendrán libre acceso a toda obra de edificación y urbanización que se ejecuten en la comuna, para ejercer las inspecciones que sean necesarias.
- 6. El uso del presente formulario corresponde a las nuevas indicaciones establecidas por el MINVU mediante circular Ord N°0433 DDU 446 de fecha 29.10.2020.
- 7. Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 30255287 de fecha emisión 21.10.2022, por un monto de \$833.438. (Ley de aportes)
- 8. Forma parte del presente acto administrativo la orden de ingreso municipal N° 30248945 de fecha emisión 26.09.2022, por un monto de \$31.603.- (derechos municipales por visita inspectiva).

IDdoc: 2015632

APS/MEI/nag



El presente documento ha sido suscrito por medio de Firma Electrónica Avanzada.



Director(a) DOM

Validar en https://www.sistemasrecoleta.cl/validarDocDigital.php

Código: 71bdcd98c5db34f